

# **Liberaron al joven detenido por tenencia de videos con abusos a menores**

17/02/2021

El joven de 18 años aprehendido la semana pasada en nuestra ciudad, acusado de la tenencia de más de 150 videos conteniendo imágenes de abusos sexuales a menores de edad, recuperó ayer su libertad aunque continuará vinculado a la causa y siendo investigado por el fiscal especializado en este tipo de delitos, Javier Giaroli.

La aprehensión del acusado se dio en el marco de un allanamiento ordenado por Giaroli, quien desde hace algunos meses investigaba al joven y sus conductas. En el domicilio allanado, los efectivos policiales secuestraron dos computadoras personales, una tablet y varios teléfonos celulares que ahora serán peritados por especialistas informáticos del Poder Judicial a fin de determinar si los videos antes mencionados eran almacenados para la simple tenencia o si los mismos eran distribuidos vía web, lo que agravaría sustancialmente la situación procesal del imputado y podrían llevarlo a ser detenido en el futuro.

El artículo 128 del Código Penal Argentino castiga la tenencia simple de material sexual explícito con menores de edad como protagonistas sin importar si se lo posee con intenciones de compartirlo o comercializarlo, con una pena de 4 meses a 1 año de prisión. Asimismo, el nuevo tipo penal mantiene la sanción contra la posesión con fines de distribución o comercialización con una pena de 6 meses a 2 años, por entender que quien posee el material con fines de distribución realiza una conducta más lesiva que quien posee el material de forma simple sin esa intención. La modificación establece, además, que las escalas penales se elevarán en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando la víctima fuera menor de 13

años.